

Por la especial fidelidad y meritos de la Villa de  
Comfrac y sus vecinos, lo que atendieron a mi servicio,  
y lo que parecieron con las suplicas del Reyno  
de Aragon, he temido concederla el Privilegio de  
Muy Noble, y fidelissima, que pueda poner la flor  
de Lis en el escudo de sus armas, tener un dia del  
Mercado en cada semana, y una feria al año por  
ocho dias, uno y otro franco; Tendrase entendido en  
la Camara y se daran los despachos necesarios  
a su cumplimiento. &

In. P. Pedro a 17 de Oct. de 1508.

Al Governador del Consejo